NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/7/74
23 de enero de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Séptimo período de sesiones
Tema 2 del programa provisional

INFORME ANUAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO Y DEL SECRETARIO GENERAL

Servicios de asesoramiento y cooperación técnica en materia de derechos humanos

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la decisión 2/102 del Consejo de Derechos Humanos en la que se pedía al Secretario General y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que siguieran llevando a cabo sus actividades, de conformidad con todas las anteriores decisiones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos, y que actualizaran los informes y estudios pertinentes. En el presente informe se actualiza la información sobre la labor de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la cooperación técnica en materia de derechos humanos desde que se presentó el último informe al Consejo en su cuarto período de sesiones[1].

[1] A/HRC/4/94.

GE.08-10311 (S) 130208 140208

ÍNDICE

		Párrafos	*Página*
INTRODUCCIÓN		1	3
I.	JUNTA DE SÍNDICOS DEL FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	2 - 4	3
II.	CONVERSIÓN DE LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS EN UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y EN RECOMENDACIONES SOBRE POLÍTICAS	5 - 9	4
III.	ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD REALIZADAS POR CONDUCTO DE LOS ASESORES EN DERECHOS HUMANOS Y LOS COMPONENTES DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MISIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS	10 - 13	6
	1. Asesores en derechos humanos incluidos en los equipos en los países de las Naciones Unidas	10 - 12	6
	2. Componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas	13	7
IV.	INFORMACIÓN SOBRE LAS NOVEDADES EN EL PROCESO DE REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL	14 - 17	7
	1. Proceso de reforma en las Naciones Unidas - "Una ONU"	14 - 15	7
	2. El examen periódico universal	16 - 17	8
V.	LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO VOLUNTARIO PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	18 - 20	9
VI.	PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN PARA 2008-2009	21	10
	Anexo		
	Balance estimado de los ingresos y los gastos en 2007 del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos		10

INTRODUCCIÓN

1. El Secretario General ha presentado a la Comisión de Derechos Humanos y posteriormente al Consejo de Derechos Humanos un informe anual sobre la cooperación técnica en materia de derechos humanos, en el que se trata de los debates mantenidos en las reuniones de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la cooperación técnica en materia de derechos humanos. Basándose en la resolución 2004/81 de la Comisión de Derechos Humanos y el subsiguiente informe analítico[2] sobre los progresos realizados, los logros concretos obtenidos y los obstáculos con que se había tropezado en la ejecución del programa de servicios de asesoramiento y cooperación técnica en materia de derechos humanos, y en el funcionamiento y la administración del Fondo de Contribuciones Voluntarias, el Consejo de Derechos Humanos, en su decisión 2/102 pidió al Secretario General y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que siguieran llevando a cabo sus actividades, de conformidad con todas las anteriores decisiones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos, y que actualizaran los informes y estudios pertinentes. Este informe se presenta en ese contexto como actualización de los informes anteriores[3], centrada en la labor de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la cooperación técnica en materia de derechos humanos.

I. JUNTA DE SÍNDICOS DEL FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

2. Los miembros de la Junta de Síndicos son designados por el Secretario General para que asesoren a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) en la racionalización y simplificación de los métodos y procedimientos de trabajo del Programa de Cooperación Técnica. Sus miembros actuales son: Mary Chinery-Hesse (Ghana), Presidenta; William A. Schabas (Canadá), Presidente interino en el último período de sesiones; Viacheslav Bakhmin (Rusia); y Mónica Pinto (Argentina). Un quinto miembro, Vitit Muntarbhorn (Tailandia) dimitió poco antes del último período de sesiones de la Junta de Síndicos debido a la reciente adopción de la norma sobre la no acumulación de mandatos, puesto que actualmente también ocupa el cargo de Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Se ha iniciado ya el proceso de selección de un nuevo miembro.

3. En los últimos años, la Junta ha pasado de examinar cada proyecto en particular a asesorar a la Oficina del Alto Comisionado sobre la orientación de las políticas, la visión global y la estrategia a un nivel de programas más amplio. La evolución del papel de la Junta ha sido valorada por la Oficina, que se beneficia mucho de la experiencia y sabiduría de la Junta, particularmente en relación con la reforma en curso en las Naciones Unidas y en el ACNUDH y el fortalecimiento de la implicación del ACNUDH en los países.

---

[2] E/CN.4/2006/104.

[3] Ibíd. y A/HRC/4/94.

4. La Junta se reúne dos veces al año. El 26º período de sesiones se celebró en mayo de 2007 y el 27º período de sesiones en noviembre de 2007. El objetivo general del 26º período de sesiones era estudiar algunos de los retos señalados en el plan de acción de la Alta Comisionada de 2005 en relación con los temas sustantivos o cuestiones intersectoriales que representan puntos de entrada desde la perspectiva de la implicación en los países y la programación de la cooperación técnica. En el 27º período de sesiones se partió de la labor realizada en los períodos de sesiones anteriores de la Junta y se siguieron examinando los diversos componentes del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas sobre cooperación técnica financiado por el Fondo, y se programó de forma que coincidiere con la consulta anual del ACNUDH con los jefes de las presencias sobre el terreno. Como las actividades de cooperación técnica se aplican principalmente sobre el terreno, es fundamental que la Junta pueda estar en contacto con el personal de las oficinas exteriores que llevan a cabo esa labor, y recibir información de primera mano sobre las actividades en curso sobre el fomento de la capacidad y la cooperación técnica. Durante el período de sesiones, la Junta centró su atención en las actividades de cooperación técnica y de fomento de la capacidad ejecutadas por medio de asesores sobre derechos humanos integrados en los equipos en los países de las Naciones Unidas y de los componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas.

II. CONVERSIÓN DE LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS EN UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y EN RECOMENDACIONES SOBRE POLÍTICAS

5. La conversión de temas como la corrupción y la pobreza, y su posible interrelación, así como otros temas intersectoriales en un programa de acción del ACNUDH sigue siendo un reto. A este respecto, la Junta señaló con satisfacción que se había prestado mayor atención al mejoramiento de la colaboración entre la Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo, la Subdivisión de Creación de Capacidad y de Operaciones sobre el Terreno y las presencias sobre el terreno en relación con la reducción de la pobreza. La Junta recibió información específica sobre la labor de las presencias del ACNUDH en Guatemala, Liberia y Nepal como base para estudiar la forma en que el aumento en la especificidad de las estrategias puede contribuir a llegar a las causas fundamentales de las violaciones de derechos humanos asociadas con la pobreza. Se recomendó la utilización de los modelos de mejores prácticas en la preparación de estrategias para estudiar fenómenos complejos como la pobreza. A nivel más general, la Junta estimó que la pobreza era un concepto difícil de definir, que probablemente sería planteado en distinta forma por los economistas y por los expertos en derechos humanos. Era preciso esforzarse por aclarar la definición, las vinculaciones y las causas fundamentales del fenómeno, así como las combinaciones de éstas, como la discriminación, la falta de buena gobernanza, la corrupción, los conflictos, la marginación, la falta de acceso adecuado a los derechos políticos y civiles y a los derechos económicos, sociales y culturales.

6. La Junta fue informada también acerca de la conferencia de las Naciones Unidas sobre medidas contra la corrupción, buena gobernanza y derechos humanos celebrada en Varsovia el 8 y 9 de noviembre de 2006. La conferencia fue organizada por el ACNUDH en cooperación con el Gobierno de Polonia, quien también acogió la conferencia. La buena gobernanza ha sido parte de las esferas de interés del ACNUDH durante cierto tiempo; sin embargo, la corrupción es un tema bastante nuevo para el ACNUDH. El objetivo de la conferencia era intercambiar información sobre el papel de las medidas contra la corrupción en las prácticas de buena

gobernanza, tanto a nivel nacional como internacional, para la promoción y protección de los derechos humanos, a fin de entablar un debate y establecer una base conceptual clara de la corrupción. Los miembros de la Junta destacaron la importancia de la cuestión y señalaron que la corrupción podía ser una cuestión tanto cultural como estructural. En vista de los numerosos actores que se ocupan de luchar contra la corrupción, la Junta recomendó que el ACNUDH se centrara en las cuestiones en las que pudiera hacer una aportación más valiosa. La impunidad, la falta de acceso a la información, la debilidad de las instituciones, la pobreza derivada de la mala gobernanza y la desigualdad, el déficit democrático, y la discriminación son esferas potenciales en las que la corrupción es la causa de que se prive a las personas de sus derechos, así como una de las causas básicas de los conflictos. La Junta subrayó asimismo la importancia de garantizar la erradicación de la corrupción en la policía, los organismos nacionales de planificación, los organismos de fiscalización, las academias judiciales y las academias militares. La Junta consideró además importante centrar la atención en el llamado aspecto Sur-Norte de la corrupción.

7. En relación con los derechos económicos, sociales y culturales, la Junta recibió información sobre la incorporación de los conocimientos teóricos sobre los derechos económicos, sociales y culturales desarrollados en la Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo a la colaboración con los países y las actividades de cooperación técnica y de fomento de la capacidad. La Junta de Síndicos mencionó que se había observado una tendencia a conceder prioridad a los derechos políticos y civiles en general. Subsistía el enfoque erróneo de que los derechos económicos, sociales y culturales eran más una aspiración que derechos exigibles. La Junta subrayó que a veces los derechos culturales eran el "pariente pobre" de los derechos económicos y sociales y señaló además que los derechos económicos, sociales y culturales podían servir de puente para alcanzar los derechos civiles y políticos. En términos generales, la Junta observaba un aumento en la atención que se prestaba a esos derechos y animó a que se siguiera prestando mayor atención a las actividades sobre el terreno en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

8. En vista de la reciente adopción de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, la Junta fue informada de la labor temática del ACNUDH en esta esfera. La Junta elogió la labor en curso, en particular la elaboración de una política y una estrategia mediante actividades como la preparación de manuales, la integración de iniciativas, la incorporación a las leyes y la asistencia a los países que la solicitan. La Junta subrayó que el tema de las "discapacidades" era un tema intersectorial y frecuentemente se combinaba con los conflictos, la gobernanza y la discriminación. La Junta recomendó que las discapacidades se incorporaran e integraran a la labor de todos los equipos de países de las Naciones Unidas. A fin de hacer posible la participación de personas con discapacidades, la Junta señaló además que debía crearse una infraestructura física adecuada. Por ejemplo, para participar en la labor del Comité en Ginebra, los ciegos necesitarían "servicios razonables" como asistencia durante los viajes y la estancia en Ginebra, acceso a materiales en formatos adecuados (por ejemplo en braille), etc.

9. Se informó a la Junta de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo, en particular sobre su plan de trabajo trienal para poner a punto un conjunto de criterios para la evaluación de ciertas alianzas para el desarrollo mundiales desde la perspectiva de los derechos humanos. Además, se informó a la Junta de la aprobación de la resolución 4/4 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo daba su apoyo al enfoque de las

alianzas mundiales recomendado por el Grupo de Trabajo. En 2007-2008 se evaluarían cuatro alianzas mundiales desde la perspectiva del derecho al desarrollo. La Junta observó que se prestaba especial atención a los mecanismos existentes y a las alianzas, y señaló que sería preciso lograr la participación de los distintos equipos en los países. La Declaración Universal de Derechos Humanos es el instrumento fundamental a este respecto, lo que pone de relieve que el derecho al desarrollo tiene una faceta internacional y otra nacional.

III. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD REALIZADAS POR CONDUCTO DE LOS ASESORES EN DERECHOS HUMANOS Y LOS COMPONENTES DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MISIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

1. Asesores en derechos humanos incluidos en los equipos en los países de las Naciones Unidas

10. Se informó a la Junta de la asistencia del ACNUDH a los equipos en los países, que desempeña un papel cada vez más importante en la cooperación técnica sobre el terreno en apoyo de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos. La Junta observó que los asesores en derechos humanos adscritos a las oficinas de los Coordinadores Residentes desempeñaban un importante papel en el asesoramiento de los Coordinadores Residentes sobre cuestiones estratégicas y de política de derechos humanos y en la facilitación del fomento de la capacidad de los equipos en los países y las contrapartes nacionales. Se informó a la Junta de que en 2006 el ACNUDH terminó un examen del papel y las funciones de los asesores en derechos humanos, con el fin de aumentar su eficacia, análogo al realizado en 2005 sobre los componentes de derechos humanos de las misiones de paz. En 2006 se integró a dos asesores en derechos humanos en los equipos de Sri Lanka y el Pakistán y, tras estudiar las lecciones extraídas del examen y los consiguientes mandatos estandarizados que se establecieron para los asesores en derechos humanos, en 2007 se desplegó a otros nueve asesores en derechos humanos, en unos casos con contratos del ACNUDH (Cáucaso meridional, Ecuador, Guyana, Maldivas, Nicaragua, Rwanda y Somalia), y en otros con contratos del PNUD (Indonesia y Kirguistán), seis de los cuales son financiados con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias. Se ha previsto desplegar a otros seis asesores en derechos humanos en un futuro próximo (Federación de Rusia, Filipinas, Moldova, Papua Nueva Guinea, Níger y Región de los Grandes Lagos de África). La Junta apoyó plenamente el uso del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el despliegue de asesores en derechos humanos y destacó la importancia de prever presupuestos suficientes para sus actividades y sus viajes en el interior del país.

11. Durante su 27º período de sesiones, la Junta participó en la sesión sobre los asesores en derechos humanos de la reunión de consulta anual del ACNUDH con los jefes de las presencias sobre el terreno. El programa del período de sesiones incluía el intercambio de experiencias prácticas de los distintos asesores en derechos humanos acerca de la realización de las actividades de cooperación técnica; la labor sobre los derechos humanos en las situaciones posteriores a los desastres, la contribución de los asesores en derechos humanos a los procesos nacionales de desarrollo y al fomento de la capacidad del personal de las Naciones Unidas. En el período de sesiones también se trató de diversas cuestiones prácticas, como el mandato genérico de los asesores en derechos humanos, el respaldo sustantivo del ACNUDH de Ginebra a los

asesores en derechos humanos (por ejemplo, con la elaboración de instrumentos), y la asistencia que podrían prestar los asesores a las instituciones nacionales de derechos humanos.

12. Los miembros de la Junta subrayaron la importancia de los asesores en derechos humanos y observaron que era necesario que contaran con apoyo y respaldo financiero y sustantivo, ya que actuaban solos dentro de los equipos en los países y debían prestar asesoramiento y asistencia sobre muy diversas cuestiones relacionadas con los derechos humanos, como la capacitación, la programación de los derechos humanos, el fomento de la capacidad y la cooperación técnica. La existencia de fondos adicionales para el despliegue permitiría a los asesores que actualmente estaban trabajando con sus propios medios recibir ayuda de un experto nacional en cuestiones jurídicas, disponer de un pequeño presupuesto para las actividades y los viajes en el interior del país, y alentar estratégicamente a los miembros de los equipos en el país a llegar a los titulares de los derechos y ayudar a los titulares de deberes a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. Es evidente que los asesores en derechos humanos no pueden ser expertos en todos los temas; por ejemplo unos pueden estar especializados en la capacitación, mientras que otros lo estarán en la formulación de programas de derechos humanos o en otros aspectos. El apoyo financiero adicional o el acceso a unas reservas de fondos regionales permitiría a los asesores en derechos humanos recibir asistencia de expertos a corto plazo del sistema de las Naciones Unidas especializados en temas como los derechos de los niños, el derecho del medio ambiente, el género, las discapacidades, etc.).

2. Componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas

13. Durante el 27º período de sesiones, la Junta celebró sesiones aparte con algunos jefes de componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas. La Junta fue informada a fondo sobre las lecciones extraídas de las actividades de cooperación técnica en el Afganistán y el Sudán. Se ha iniciado un ejercicio de diagramación para facilitar la labor de la Junta de Síndicos y para permitirle mejorar el examen de la cooperación técnica a cargo de los componentes de derechos humanos de las misiones de paz. El ejercicio tiene como fin identificar las buenas prácticas basadas en las lecciones extraídas de la realización de las actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad en el contexto de las operaciones de paz de las Naciones Unidas que podrían repetirse o servir de base para realizar nuevas intervenciones o mejorar las intervenciones futuras. El ejercicio de diagramación, que se supone terminará a comienzos de 2008, servirá a la Junta para continuar sus actividades de seguimiento y asesoramiento para promover la cooperación técnica por medio de los componentes de derechos humanos de las misiones de paz.

IV. INFORMACIÓN SOBRE LAS NOVEDADES EN EL PROCESO DE REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

1. Proceso de reforma en las Naciones Unidas - "Una ONU"

14. En el informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General sobre la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas, "Unidos en la acción" (noviembre de 2006) se recomienda que los derechos humanos, en tanto que cuestión intersectorial, deben formar parte integrante de las actividades de las Naciones Unidas, en particular cuando se trate de actuar como "Una ONU"

a nivel de los países. En las consultas celebradas por el Grupo de Alto Nivel se ha reafirmado la legitimidad de las Naciones Unidas para ocuparse de los derechos humanos, entre otras cosas, ayudando a las contrapartes nacionales a cumplir sus compromisos internacionales de derechos humanos. En este contexto, hay ocho equipos (Albania, Cabo Verde, Mozambique, Pakistán, Rwanda, Tanzanía, Uruguay y Viet Nam) que están llevando actividades piloto bajo el lema de "Una ONU" (un programa, un presupuesto, un responsable y una oficina) con los gobiernos de los países interesados.

15. Durante sus períodos de sesiones de 2007, la Junta recibió información sobre las opiniones actuales acerca de la elaboración de una estrategia para contribuir al proceso "Una ONU" y para poner a los derechos humanos en primera línea de las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, con arreglo al lema "Unidos en la acción". La Junta tomó nota con satisfacción de las actividades de reforma (que considera un objetivo a más largo plazo) y la especial atención que en ella se presta al objetivo de mantener una presencia de las Naciones Unidas poco numerosa y aprovechar al máximo la experiencia de todos los organismos. La Junta consideró que la integración de los asesores en derechos humanos en los equipos en los países era una forma potencialmente eficiente de aportar la experiencia del ACNUDH en materia de derechos humanos. La Junta también subrayó la importancia de que el ACNUDH se pusiera en condiciones de formar parte de la reserva de posibles candidatos a Coordinador Residente, y al mismo tiempo ofrecer la oportunidad al personal del ACNUDH de acceder a puestos de categorías superiores del sistema de las Naciones Unidas. La Junta identificó también otros retos futuros, como lograr la participación efectiva a nivel de los países, que el ACNUDH asegure la capacidad adecuada internamente, y fortalecer las oficinas regionales del ACNUDH para respaldar en forma sustantiva la cooperación técnica al nivel de las presencias en los países, los componentes de derechos humanos de las misiones de paz y los asesores en derechos humanos integrados en los equipos en los países.

2. El examen periódico universal

16. En 2007 la Junta también examinó los retos/repercusiones para el ACNUDH de la Cumbre Mundial 2005 y el posterior proceso de reforma iniciado por el Grupo de Alto Nivel seguido, entre otras cosas, del informe del Secretario General titulado "Un concepto más amplio de la libertad", que, en conjunto, constituyeron un cambio paradigmático en la esfera de los derechos humanos, pues reafirmaron que los derechos humanos eran uno de los tres pilares de las Naciones Unidas. A este respecto, la Junta se ha esforzado por mantenerse informada del proceso de construcción institucional en el marco del Consejo de Derechos Humanos, en particular por lo que respecta al desarrollo del proceso del examen periódico universal (EPU), y por estudiar la forma de lograr que los nuevos mecanismos beneficien, influencien o constituyan retos para la labor de cooperación técnica del ACNUDH.

17. En consecuencia, la Junta tomó nota de las novedades de las resoluciones 5/1 y 6/17 del Consejo de Derechos Humanos y de la solicitud de que se estableciera un nuevo fondo fiduciario adicional para ayudar a los países a aplicar las resoluciones dimanantes del proceso del EPU, a saber, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la asistencia financiera y técnica. Cabe recordar que en la sesión de información de la Junta a los Estados Miembros de mayo de 2007 se debatió si el Fondo debería usarse para el seguimiento del EPU. Posteriormente, el Consejo de Derechos Humanos ha decidido establecer un nuevo fondo fiduciario para el EPU. La Junta seguirá con interés las actividades de cooperación técnica que surjan del proceso del EPU, con el

fin de garantizar la eficiencia y la coherencia con el Programa de Cooperación Técnica en su conjunto.

V. LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO VOLUNTARIO PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

18. La Sección de Finanzas y Presupuesto y las secciones de donantes y relaciones exteriores del ACNUDH proporcionan a la Junta de Síndicos información actualizada sobre la situación financiera del Fondo de Contribuciones Voluntarias en cada período de sesiones. La Junta observó que el 1º de enero de 2007 el Fondo se usaría para actividades de cooperación técnica en las oficinas en los países, para los asesores en derechos humanos y para los componentes de derechos humanos de las misiones de paz.

19. Al 31 de octubre de 2007, la situación financiera del Fondo de Contribuciones Voluntarias era la siguiente: 5.439.315 dólares de los EE.UU. de ingresos totales y 8.484.642 dólares de los EE.UU. en concepto de gastos y compromisos. El balance estimado del Fondo es de 7.416.712 dólares, teniendo en cuenta el saldo arrastrado de 2006 de 10.462.712 dólares. En el anexo puede encontrarse información más detallada sobre los ingresos y los gastos.

20. La Junta es consciente de que las contribuciones para fines específicos no son ideales para el ACNUDH como tales ni desde el punto de vista de la gestión financiera. No obstante, la realidad es que algunos Estados Miembros prefieren reservar sus contribuciones y canalizar sus fondos a través del Fondo para Contribuciones Voluntarias bajo la supervisión de una Junta de Síndicos independiente. Durante el último período de sesiones la Alta Comisionada reiteró el importante papel que desempeñaba el Fondo como vehículo de financiación para la realización de las actividades de cooperación técnica.

VI. PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN PARA 2008-2009

21. Por último, durante el 27º período de sesiones, se informó a la Junta del Plan Estratégico de Gestión para 2008-2009 que seguirán aplicando del Plan de Acción de la Alta Comisionada. El primer Plan Estratégico de Gestión (2006-2007) se centró en el fortalecimiento interno y en el fomento de la capacidad, mientras que el Plan para 2008-2009 se centrará preferentemente en la aplicación y en los resultados al nivel de los países. A la luz de las lecciones extraídas del primer Plan Estratégico de Gestión, la Junta observó que, según lo proyectado, el Plan para 2008-2009 se preparará en forma más organizada y se centrará más concretamente en indicadores mensurables orientados a los resultados. Con arreglo al Plan de Acción, el tema general del Plan para 2008-2009 será la impunidad. A este respecto, la Junta recibió información específica sobre el tema de la impunidad y las posibles áreas de cooperación técnica en ese contexto en el próximo bienio. La Junta observó con interés que las posibles áreas de cooperación técnica incluirían la justicia de transición, y el fomento de la capacidad para, entre otros, los jueces, los fiscales, la policía y las fuerzas de seguridad.

Anexo

BALANCE ESTIMADO DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS EN 2007 DEL FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (31 de octubre de 2007)*

	Dólares EE.UU.
Ingresos en 2007[a]	
Contribuciones voluntarias	5.077.054
Contribuciones en el marco de arreglos interinstitucionales (PNUD-ODH/Ecuador)	30.000
Intereses e ingresos varios	332.261
Total de ingresos	5.439.315
Gastos en 2007	
Total de compromisos al 31 de octubre de 2007	7.508.533
Gastos de apoyo al programa de las Naciones Unidas (13%)	976.109
Total de gastos	8.484.642
Total del excedente (déficit) de los ingresos con respecto a los gastos	(3.045.327)
Balance inicial, 1º de enero de 2007	10.462.039
Ajustes y economías de las obligaciones del período anterior	-
Balance estimado del Fondo (31 de octubre de 2007)	7.416.712

* Este balance estimado ha sido preparado por la Sección de Finanzas y Presupuesto del ACNUDH. Por consiguiente, no debería considerarse un documento financiero oficial de las Naciones Unidas.

[a] Las cifras están basadas en los estados financieros de la ONUG al 30 de septiembre de 2007.